



Facultad de Arquitectura
Diseño y Urbanismo
UDELAR

D: Br. Artigas 1031
C. P.11200
Montevideo
Uruguay

T: (+598) 2 408 81 69
(+598) 2 400 11 06
int. 123

F: (+598) 2 400 60 63

W: www.fadu.edu.uy



NUNCA MÁS

27 de junio, 2023

-

Un fría noche como la de hoy hace cincuenta años se concretaba, con la disolución del parlamento, el golpe de estado que daría inicio en nuestro país a una dictadura de más de 12 años. No fue un evento aislado en América Latina, formó parte de una oscura etapa que el continente debió atravesar. Conocemos las irreparables consecuencias de aquello.

“Nunca más”.

No basta con escribirlo mil veces. No son suficientes las declaraciones y los manifiestos. Que nada de esto ocurra nuevamente requiere del íntimo compromiso de cada persona y de cada colectivo.

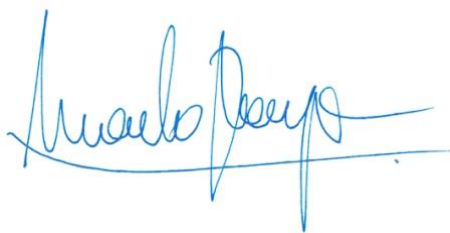
¿Cuál puede ser entonces nuestro aporte y el de la Universidad de la República? Sin duda muchos, de diferente orden e incluso algunos por cotidianos acaso invisibles.

No abandonemos jamás la empatía, la escucha y la tolerancia aún en la más radical discrepancia. Comprometámonos cada día con el estímulo al irrenunciable librepensamiento y con la búsqueda científica de la verdad como único camino posible a la libertad. Tengamos siempre presente nuestro inquebrantable compromiso con la sociedad, consagrado en los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Universidad¹.

Es en este marco que el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo decidió por unanimidad en su sesión ordinaria del pasado 14 de junio la colocación en su fachada del mensaje que encabeza esta nota².

Nunca más perdamos el sol y el cielo. Que nada vuelva a eclipsar nuestra bandera; ni la represión dictatorial, ni la vulneración del cogobierno universitario por autolegitimados interventores.

Nunca más, debe ser puro futuro.



Marcelo Danza
Decano FADU UDELAR

1 - **Art. 2: FINES DE LA UNIVERSIDAD** (...). Le incumbe asimismo, a través de todos sus órganos, en sus respectivas competencias, acrecentar, difundir, y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno.

Art 3: LIBERTAD DE OPINIÓN. La libertad de cátedra es un derecho inherente del personal docente de la Universidad. Se reconoce así mismo a los órdenes universitarios y personalmente a cada uno de sus integrantes el derecho a la más amplia libertad de opinión y crítica en todos los temas, incluso aquellos que hayan sido objeto de pronunciamientos expuestos por las autoridades universitarias.

2 - El diseño fue elaborado por un grupo de docentes y estudiantes pertenecientes a la carrera de Diseño en Comunicación Visual.

Docentes: Valentina Levrero, Santiago Piñeyría, Lucía Stagnaro. **Estudiantes:** Natalia Acosta, Valentina Acosta, Rodrigo Álvarez, Julieta Chiesa, Lucía Claro, Paulina Esteves, Isabel Gomez, Camila Gutierrez, Florencia Gregorini, Arena Hernández, Sabrina Méndez, Mariana Sbrocca.